eEvid 1W7LZRM2200GJ

eEvidence

Requested by jeanignaceconlon@gmail.com

eEvid Certificate 1W7LZRM2200GJ

EEVIDENCE certifies that all the information contained herein corresponds to the email sent by jeanignaceconlon@gmail.com through the eEvidence service, dated on 2022-11-04 01:19:42+01:00 and identified as eEvid ID 1W7LZRM2200GJ. A printed version of the email header and message body is included here. A full copy of the original email is also available, as an attachment. Retrieve the original email from the Attachment Navigation pane with Adobe Reader or Adobe Acrobat.

Barcelona, 2022-11-04.

EMAIL IDENTIFICATION DATA

```
eEvid ID:      1W7LZRM2200GJ
Date received: 2022-11-04 01:19:42+01:00 Europe/Madrid
Sender:        jeanignaceconlon@gmail.com
Source IP:     mail-yb1-f169.google.com (209.85.219.169)
Recipients:    nicolas.dehoz@arba.gov.ar
Email subject: NOTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN - ARBA - Rechazo Expediente N 2360-0437592/2021
Attachments:
```

OBTAINED ELECTRONIC FOOTPRINTS (SHA-256 HASH)

```
Original email:   email.1W7LZRM2200GJ.eml (view Attachment's panel)
Footprint (Hash): b0a759665fbeae9a41b69cb76b5430fb1c141a7e2fd56cb861b0bd15ecd5d7e0
```

CONFIRMATION OF DELIVERY TO EACH RECIPIENT

```
Recipient:                    nicolas.dehoz@arba.gov.ar
Email accepted at destination: Yes. HOST: relay.arba.gov.ar; IP: 170.155.16.100
Date delivered:               2022-11-04 01:20:00+01:00 Europe/Madrid
Transmission details:         250 2.6.0 [InternalId=222320392143165, Hostname=Neon.arba.gov.ar] Queued mail for
                              delivery
```

eEvid 1W7LZRM2200GJ

Email Header Details

eEvidence

Received:	by mail-yb1-f169.google.com with SMTP id j2so4152973ybb.6; Thu, 03 Nov 2022 17:19:42 -0700 (PDT)
X-Gm-Message-State:	ACrzQf0GLnkIdwOFbVnlfGbKzmR5I6H1k6/tDi2PJY2dEHFeqGVAhCd3 qd3mjW21XuYwxEgPJm+LoGxMJoJiqDRDiYI904CeMcG1EEPH+A==
X-Google-Smtp-Source:	AMsMyM7nKMdfjF0vhCZ+HBpn/xw+n9iTG+E6R2Ef3GNhaBIeVRn+tWi8f3b893lluZRZqWvjMZqWsPd0+gAkhQHuCZU=
X-Received:	by 2002:a25:1956:0:b0:6cc:8cc7:e3f5 with SMTP id 83-20020a251956000000b006cc8cc7e3f5mr24602314ybz.575.1667521179984; Thu, 03 Nov 2022 17:19:39 -0700 (PDT)
MIME-Version:	1.0
References:	<CAFLS00jnQjxFYSjSMCK70f_=HJBYLJ3sppWL9VNBa1iA7tkVog@mail.gmail.com>
In-Reply-To:	<CAFLS00jnQjxFYSjSMCK70f_=HJBYLJ3sppWL9VNBa1iA7tkVog@mail.gmail.com>
From:	Juan Ignacio Conlon <jeanignaceconlon@gmail.com>
Date:	Thu, 3 Nov 2022 21:19:29 -0300
Message-ID:	<CAFLS00g9Vanj8X6-46mMfB1MXcsRrk-wvpJtYmoDAgYmF5B0_w@mail.gmail.com>
Subject:	=?UTF-8?Q?NOTIFICACI=C3=93N_Y_DECLARACI=C3=93N_=2D_ARBA_=2D_Rechazo_Expedi?= =?UTF-8?Q?ente_N_2360=2D0437592=2F2021?=
To:	cristian.girard@arba.gov.ar, federico.gosman@arba.gov.ar, julia.salomon@arba.gov.ar, gaspar.spiritoso@arba.gov.ar, maria.geandet@arba.gov.ar, mecono@ec.gba.gov.ar, dtujsnaider@agip.gob.ar, gri.ggvi@arba.gov.ar, nicolas.dehoz@arba.gov.ar
Content-Type:	multipart/alternative; boundary="00000000000096a5d705ec9a07b1"

 

02 de Noviembre de 2022. Buenos Aires. Argentina
ACTA: Afidavit. Comunicación y Notificación de Rechazo Sin Deshonor en Ausencia De Mi Consentimiento, Sin Jurisdicción y, Orden de Cesar y Desistir Cualquier Reclamación. LEGAL, LEGÍTIMO Y FUERZA DE LEY. Hombre vivo in spiritu, Juan Ignacio Conlon, libre soberano, bajo ley natural y divina; Disponente y beneficiario de la Ficción Jurídica CUIT 20-27335124-9, et similia, documentación con fuerza de ley file://archive.org/details/juan-live-man-publicacion/00.02%20Afidavit-jic-Esp/ Internet Archive ID: ark:/13960/s2kxst67t7p, eEvid Certificate: 1VN5XJF21058Q, 1VPOJY62000BX, 1VPH79R21070M, 1VT9TL5210168, y CU 7433628327 Correo Argentino. Yo Soy competente para administrar legítimamente todos mis negocios y propiedades; ejerciendo el derecho privado y el Uniform Commercial Code; Libre de viajar como yo elija, y libre de usar y disfrutar mi propiedad privada como yo disponga sin limitaciones ni retraso;
"Declaración de Absoluta Verdad." AVISO AL DIRECTOR/AGENTE ES AVISO AL AGENTE/DIRECTOR UCC 1-103. "NO NEGOCIABLE" REPRODUCIBLE EN JUICIO ANTE EL PRIMER CREADOR. NO COMBATIENTE. NO BELIGERANTE. MIEMBRO DEL PUEBLO DE DIOS. Embajador de DIOS. Corintios 2 5:20; "IGNORANTIA IURIS NON EXCUSAT." Para tu conocimiento en paz, amor y armonía.

Responsables: Jefe Depto. Recaudaciones CABA: **Maria Irene Guattini**; Jefe Depto Registro y Protocolo: **M. Valeria Gutierrez Echeverria**; Gerente General de Técnica Tributaria Catastral ARBA: **Sandra P. Maruccio**; Jefa de Departamento Asistencia Operativa ARBA: **MARIA DANIELA MAGGIO**,

i) AVISO: Rechazo su presentación **"Expte N° 2360-0437592-2021, CEDULA N° 473, Operativo N° 2000214."** sin deshonra y en Ausencia de mi consentimiento expreso consciente, voluntario e intencional, se le ordena CESAR y DESISTIR cualquier reclamación. Todos los derechos reservados y sin perjuicio, política pública UCC 1-308, asegurado por UCC 1-103, y de conformidad UCC 3-501;

ii) Rechazo/Devolución de presentación sin fundamentos UCC 3-501(b)(3); Pruebas del reclamo/derecho de garantía aplicable al homo vivo, propiedades o fondos, política pública UCC 1-201(35); Presentar los instrumentos negociables firmados en tinta húmeda UCC 3-419; Documentos específicos a cada punto reclamado por Ud. firmados en tinta húmeda UCC 3-401; Motivos de inseguridad basados en su acción/inacción, solicitud de garantías bajo UCC 2-609; Presentaciones fraudulentas/Inadmisibles UCC 1-303 y UCC 3-603;

iii) Bajo pena de Perjurio y Fraude, los RESPONSABLES (Deudores) debidamente notificados **(Certificados eEvid.Cert.1VPH79R21070M, CU743628327, y eEvid.Cert1VWVGLS2204V2)** que administran un sistema de ESCLAVITUD conformado por Gobiernos y sus Agentes, Empresas y Bancos; declarado en la Notificación & Demanda UCC 3-501, UCC #2012114093, y registros: #2012114586 Commercial Bill, #2012114776 True Bill, #2012127914 Declaración de los Hechos, #2012096074 Orden Militar, con plena responsabilidad personal y bajo juramento, política pública UCC 1-201 (31), UCC Doc. No.2012113593 y WA UCC Doc.No. 2012-296-1209-2, ley vigente, preservada y protegida bajo UCC Doc. No. 2000043135, a Perpetuidad, garantizada, protegida y asegurada, política pública UCC 1-303, y UCC 1-305, nunc pro tunc, praeterea, preterea, no refutada; UCC 2012-014-4024-8, 2011-137-5736-6, 2011-137-5773-1, sin refutar;

iv) Verificado, reconfirmado y registrado en comercio como entidad de derecho privado con fines lucro: ARGENTINA REPUBLIC OF CIK: 0000007169 and REPUBLIC OF ARGENTINA CIK: 0000914021, SIC: 8888, Securities and Exchange Commission (S.E.C.). Registro D-U-N-S® number: AFIP: 97-216-0274 y 97-987-8550. MINISTERIO DE ECONOMÍA: 97-214-4971. SECRETARIA DE HACIENDA: 97-214-4781 y 97-307-2498. SECRETARÍA DE FINANZAS: 97-307-2505. SECRETARIA DE POLÍTICA TRIBUTARIA: 97-307-2509. BCRA: 97-050-9626. PRESIDENCIA: 97-479-3648. GOBIERNO DE LA RA: 97-133-2251. CSJN: 97-530-6283. CONGRESO: 97-141-7316. Reporte Corporativo ARG.: file://sec.report/Document/0001193125-21-314809/

v) Yo Soy Hombre vivo " Juan Ignacio Conlon" et similia, et idem sonans, es el Acreedor, libre soberano y autodeterminado, bajo ley natural y divina, domiciliado en mi cuerpo, competente para administrar legítimamente todos mis negocios y propiedades; ejerciendo el derecho privado y el Uniform Commercial Code, con registros Doc. UCC #2012025545, 2012012675 Prop. UCC, y Doc. #2013032035, #2012127914, #2012127810, #2012127854 y #2012127907, a perpetuidad, #2000043135, Trust Público OPPT 1776. Yo Soy es disponente y beneficiario de la Ficción Jurídica: CUIT 20-27335124-9, y DNI 27335124, et similia. Todos los documentos legales son emitidos y administrados por las corporaciones, y solo representan a una ficción legal sin esencia, asociada al sujeto pasivo legal/contribuyente/persona física ó jurídica, et similia, y no al Homo vivo. Por tanto, la matriz impositiva sobre la Renta, el Patrimonio, la Seguridad social, los Bienes y Servicios, y el Comercio son recaudados por las obligaciones de pago, impuestas al sujeto pasivo legal (la ficción jurídica) de manera Forzosa y Onerosa, sin consentimiento ni contratos;

vi) **Toda Reclamación de una entidad privada y embargada es un Fraude, por tanto Nulo y sin Valor.** En caso de incumplimiento y aplicación de la refutación antes mencionada, en un plazo máximo de 7 (siete) días después de la recepción, se establece la ejecución inmediata de los Gravámenes comerciales y Remedy (cualquier reclamo o cobro ausente de un contrato vinculante entre las partes: 33.000 oz., Onza Troy 99.9% Plata, y otro tanto por posibles daños, hostigamientos y/o cualquier acción contra el homo vivo, bienes o recursos que administre; y Remedy UCC #2012114586). El archivo y cancelación de las presuntas deudas, tributos, mandatos judiciales, disposiciones, procesos et similia atribuidos a la ficción jurídica Juan Ignacio Conlon et similia et idem sonans a día de hoy nulas y canceladas.

vii) Los estatutos, reglamentos y normativas, et similia, no aplican a la Hombre vivo in spiritu "Juan Ignacio Conlon"; **y no existen contratos en tinta húmeda o copias certificadas que demuestran la obligación y/o imposición legal bajo ley pública de un gobierno corporativo. Es mi derecho legítimo, natural y una regla de comercio poder contratar libremente, voluntaria y conscientemente con propia plena responsabilidad;** La acción de actuar en deshonor y fraude dará inicio al procedimiento UCC sobre el patrimonio personal de los respondientes/responsables, según la orden pública UCC 1-201 (32) y UCC 1-305, derecho a compensación, UCC 2-721, compensación por fraude, UCC 3-503, notificación de deshonra y UCC 3-505, prueba de deshonra;

viii) Por la presente declaro y afirmo mi condición de creación de Dios, un Hombre natural, que es libre de viajar como yo elija, y libre de usar y disfrutar mi propiedad privada como yo disponga sin limitaciones ni retraso; registro UCC Docs. #2012088865 State of body, 2012132883, 2012128325 Contracts, 2012113593, 2012128324 CVACs, 2013004910 AO., 2013032035 Eternal Essence, 2012127914 Facts, 2012114586 Commercial Bill, 2012114776 True Bill, 2012096074 Military, AVISO de Ejecución de REMEDY por daños y OFERTA de CONTRATO, y documentos anexos Public Trust OPPT 1776: "file://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS ";

ix) Reconfirmo que Yo Soy Propietario, Dueño y Usufructuario, en libre albedrío, y que no existe contrato en tinta húmeda con la corporación de derecho privado REPUBLIC OF ARGENTINA (CIK: 0000007169 y 0000914021 (S.E.C.), D-U-N-S number: AFIP: 97-216-0274 y 97-987-8550. MECON: 97-214-4971. PRESIDENCIA: 97-479-3648. GOBIERNO: 97-133-2251. CSJN: 97-530-6283. CONGRESO: 97-141-7316. Reporte Corporativo: file://sec.report/Document/0001193125-21-314809/) que demuestre una obligación y/o imposición legal bajo ley pública; Y en ausencia de mi consentimiento expreso consciente, voluntario e intencional, se le ordena cesar y desistir cualquier reclamación;

x) Lo anterior es verdadero y correcto; UILO UCC Doc. #2012127810, 2012127854, 2012127907, 2012127914, 2012128324, 2012132883, 2000043135, 2012138448, y UCC #2013032035, 2012113593, 2012114586, 2012114776, 2012096074 y todos y cada uno de los registros al mismo y posteriores; "Certificados eEvid.Cert.1VPH79R21070M, CU743628327, y eEvid.Cert1VWVGLS2204V2" y cualquiera y todos los registros del mismo, en virtud del mismo y del mismo; todos reexpresados en su totalidad e incorporados por referencia como si se establecieran en su totalidad y debidamente reconfirmados y ratificados. Los responsables tienen un plazo de 7 (siete) días, a partir de la fecha de recepción, para refutar punto por punto.-

UCC 1-308 SIN PERJUICIO y TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, asegurado UCC 1-103, y conformidad UCC 3-501;
UCC 1-201 (32) orden pública; UCC 1-305 remedy, UCC 2-721 compensación por fraude; UCC 3-402(b)(1); y UCC 3-503, 3-505 deshonra.
SIN DESHONOR, Hombre Vivo, Eterna esencia en cuerpo, Acreedor,
Juan Ignacio Conlon   IAM-jic-05111979

Documentos Adjuntos :

file://archive.org/details/envio-completo-arba-escaner/Envio%20Completo%20ArbaEscaner/

file://drive.google.com/drive/folders/1D9GQc195ltSCz-DhCjBWV-7-uK02Ux8O?usp=sharing

- RFEchazo Expediente 2360-0437592/2021
- DECLARACIÓN Y NOTIFICACIÓN - ARBA
- Certificado EeEvid Cuerpo de Mail
- Anulación de Expediente n 236-0437592-2021 / CÉDULA N 473 OPERATIVO N 2000214
- certificado eEvid 1VPOJYBX
- AFIDAVIT - DECLARACIÓN ABSOLUTA VERDAD

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Ignacio Conlon** <jeanignaceconlon@gmail.com>
Date: mié, 4 may 2022 a la(s) 21:10
Subject: NOTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN - ARBA
To: <comisionmixtaarba.gga@arba.gov.ar>, <gri.ggvi@arba.gov.ar.eevid.com>

eEvid.Cert.1VP0JY62000BX.pdf

Sabado 30 de Abril de 2022

PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC §1-103 y enmiendas posteriores –notificación al principal es notificación al agente, notificación al agente es notificación al principal, a cualquiera que pretenda ocupar este rol, cargo u oficio.
* NO NEGOCIABLE * REPRODUCIBLE PARA JUICIO EN LOS LUGARES APROPIADOS ANTE EL PRIMER CREADOR
AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD
Solemnemente afirmamo que esta declaración jurada, en forma de Afidávit, no oculta nada, ninguna parte de ella es falsa y su contenido es verdadero a nuestro leal saber y entender.
Para quien, investido con la autoridad necesaria, lo reciba y, por Ley, debe refutar punto por punto mediante declaración jurada, escrita y debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, dentro de los términos establecidos de 15 días desde la recepción de la presente.
Si incluso un solo punto del Afidávit queda irrefutado, todo el Afidávit es irrefutado.

Responsable,
MARIA DANIELA MAGGIO,
Supuesta Jefa de Departamento Asistencia Operativa ARBA

A) Es ANULADO: Expte N° 2360-0437592-2021.
B) Es ANULADA: CEDULA N° 473 Operativo N° 2000214.
C) Los Respondientes, debidamente informados, actúan con responsabilidad ilimitada y exclusivamente por su cuenta y en calidad de entidad individual, a diferencia de persona física, persona jurídica, funcionario público et similia et idem sonans, sin ninguna red de protección corporativa, sin ninguna inmunidad; responden por los daños directos o indirectos, bajo la Ley de Comercio, UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC), única forma de derecho aún válida, preservada y protegida por la orden pública UCC §1-103 y documentos posteriores, por cualquier tipo de conducta ilegal e ilegítima que cause cualquier daño o pérdida a cada Hombre Vivo.
D) El Trust OPPT 1776 incluidos UCC Doc. #2013032035, #2012127914, #2012127810, #2012127854 y #2012127907, a perpetuidad, Doc. #2000043135, también debidamente inscrito en el registro público de District of Columbia (Washington DC, EEUU), CANCELACIÓN DE LOS BANCOS EN PAPEL, Ref. TRUE BILL: WA DC UCC Doc. #2012114776. DECLARATION OF FACTS, UCC Doc.# 2012127914, integrado e identificado en este acto, reafirmado y redefinido aquí, permanece no refutado y existe como Verdad Absoluta de Ley, en el comercio y en el SER, inscrito en el registro público (file://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS).Además, el documento DECLARACIÓN Y ORDEN (orig. DECLARATION AND ORDER) Ref: UCC Doc. #2012096074, 09 de septiembre de 2012, debidamente reconfirmado y ratificado por COMMERCIAL BILL UCC Doc. #2012114586 y TRUE BILL UCC Doc. #2012114776 que ordena "Detener y poner bajo custodia a sus agentes, funcionarios y otros actores que operan, instigan y asisten a los sistemas monetarios privados, su emisión, su recaudación, sistemas de aplicación legal, SISTEMAS DE ESCLAVITUD operantes contra seres vivos de esta Tierra"
E) Juan Ignacio Conlon, hombre vivo in spiritu, bajo ley natural, universal y ley comercial UCC, no posee ningún contrato en tinta húmeda con la Corporación de derecho privado ARGENTINA REPUBLIC OF y cualquiera de sus agentes. Para contraer una obligación, todo contrato debe ser voluntario y consentido. Toda reclamación que provenga de una corporación embargada es un fraude.
F) El término "contribuyente" es un artilugio jurídico de la corporación-estado que asocia al Hombre vivo con la ficción legal /persona artificial. El sistema de derecho legal impone un contrato unilateral al "sujeto pasivo" que es alcanzado por cada obligación de pago en forma de tributos

onerosos (impuestos, tasas, y contribuciones especiales) sin su consentimiento.
AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD
1. ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, D-U-N-S number: 97-872-7662 Address: Calle 45 s/N B1900AHB La Plata y D-U-N-S number: 97-307-3063 Address: Avenida Cazón 727 B1648EWH Tigre, son Corporaciones de derecho privado con registro en la SEC (WA). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
2. AGIP ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS, D-U-N-S number: 97-779-9634 Address: Viamonte 900 C1053ABR Ciudad de Buenos Aires es una Corporación de derecho privado con registro en la SEC (WA). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
3. AFIP ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS D-U-N-S number: 97-216-0274 Address: Hipólito Yrigoyen 370 C1086AAD Ciudad de Buenos Aires, y D-U-N-S® number: 97-987-8550 Address: Carlos Pellegrini 685 C1009ABM Ciudad de Buenos Aires. es un organismos de derecho privado dependiente del Ministerio de Economía con D-U-N-S number: 97-214-4971 Address: Hipolito Yrigoyen 250 C1086AAB Ciudad de Buenos Aires pertenecientes a la Corporación ARGENTINA REPUBLIC OF.¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
4. Son NULOS, sin valor o en todo caso cancelados, todos y cada uno de los ACTOS DE CONSTITUCIÓN, incluidos los del supuesto Gobierno de la sociedad de derecho privado REPÚBLICA ARGENTINA (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888) registrada en la SEC (Securities and Exchange Commission). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
5. Los ministerios y organismos públicos están registrados en Dun & Bradstreet Holding como empresas privadas y tienen un código numérico asignado llamado D-U-N-S Number®. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
6. Según el Art. 75 párrafos 22, 23 y 24 de la Constitución Argentina el sistema legal se ajusta a las normas del derecho internacional, y por lo tanto, a la norma consuetudinaria, a la ley del comercio UCC (UNIFORM COMMERCIAL CODE) y a la Ley del Almirantazgo. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
7. El Valor del hombre o mujer vivos in spiritu está asociado con la persona física y, o jurídica, sin consentimiento informado, y es la base del fondo de inversión con el que ARGENTINA REPUBLIC OF et similia se apropia indebidamente de los recursos ilimitados del hombre y mujer vivos in spiritu. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
8. Cada hombre o mujer vivos in spiritu es independiente de todas las leyes, excepto las naturales, universales, eternas y del libre albedrío. "Todo hombre es independiente de todas las leyes, excepto las prescritas por la naturaleza. No está obligado por ninguna institución creada por sus semejantes sin su consentimiento". ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
9. YO SOY Juan Ignacio Conlon, hombre vivo in spiritu, eterna esencia encarnada, se encuentra en ausencia de contratos y/o vínculos de cualquier tipo con REPÚBLICA ARGENTINA, ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888, la Santa Sede, los gobiernos federales de los Estados Unidos de América, Estados Unidos, "ESTADO DE…", "Estado de…" y equivalentes internacionales. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
10. Todos los documentos: DNI n° 27.335.124, CUIT n°20-27335124-9 et similia, son emitidos por los entes administrativos, a nombre de la persona física, ficción jurídica, conocida como: Juan Ignacio Conlon, CONLON JUAN IGNACIO, Conlon Juan Ignacio et al., son emitidos por la corporación REPÚBLICA ARGENTINA y todos los alias REPUBLIC OF ARGENTINA; ARGENTINA REPUBLIC OF et similia et idem sonans, embargada y clausurada, y no son la representación del hombre o mujer vivos in spiritu. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
11. La matriz impositiva sobre la Renta, el Patrimonio, la Seguridad social, los Bienes y Servicios, y el Comercio son recaudados por las obligaciones de pago, impuestas al sujeto pasivo legal (la ficción jurídica) de manera Forzosa y Onerosa sin contraprestación alguna. "Solo existe contrato cuando hay consentimiento voluntario, pleno conocimiento de sus obligaciones, y capacidad mental para ejecutarlo. Los Hombre y Mujeres vivos NO contratan con las corporaciones, ni pueden ser representados por terceros. Bajo Ley Universal, Natural y Comercio Internacional - Uniform Commercial Code." ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
12. El Preámbulo de la C.N.A reconoce al Hombre y al Primer Creador, diciendo que: Consolida la paz interior, la defensa común, el bienestar general, y los beneficios de la libertad, para todos los "Hombres" del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia. Expresando el derecho natural de todos los Hombres y Mujeres. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
13. El Reporte anual de la Corporación "REPUBLIC OF ARGENTINA" presentado por Rafael Ignacio Brigo, Secretario de Finanzas. FORM 18-K. For Foreign Governments and Political Subdivisions Thereof. file://sec.report/Document/0001193125-21-314809/. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe
14. El Decreto 7188 reconfirma el modelo de gobierno corporativo, como país miembro, a través de sus Acuerdos, Convenios y Cartas Orgánicas que garantizan los privilegios absolutos e inmunidad tributaria y jurisdiccional. Según las disposiciones del Decreto-ley 15.970/1956, ley 14.842, 14.843 y 15.950. Y el artículo 43 de la ley 16.432 (XXI-A, 329) autoriza al Poder Ejecutivo, a celebrar "contratos" de préstamos con organismos internacionales económico-financieros. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
15. La CSJN falla a favor, eximiendo a las corporaciones del pago de impuestos y derechos de aduana y de "toda responsabilidad respecto a la recaudación o pago de cualquier impuesto o derecho". Aplica la inmunidad tributaria del Convenio Constitutivo de la CFI adjunta a la ley 14.842 que aprobó la adhesión argentina a ese convenio. El Decreto 7188 incorpora al BM, BID y Fondo de Reconstrucción para el mismo fin. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
En caso de incumplimiento y aplicación de la refutación antes mencionada, en un plazo máximo de 10 días después de la recepción de esta Declaración de Absoluta Verdad, se dispone y declara de inmediato el levantamiento de vuestros cargos y roles en funciones; establece y determina la ejecución inmediata de los gravámenes comerciales mencionados anteriormente y del Remedy/Compensación. Además, dispone el archivo y la cancelación de las presuntas deudas, actas, preceptos, mandamientos, órdenes, mandatos judiciales, disposiciones, procesos et similia et idem sonans atribuidos a la ficción jurídica CONLON JUAN IGNACIO et similia et idem sonans a día de hoy nula y cancelada por YO SOY.

SIN PERJUICIO UCC §1-308
SIN DESHONOR
hombre vivo / mujer viva y libre

Juan Ignacio Conlon
IAM-jic-05111979

Como Notario Público, la huella dactilar roja sustituye al sello notarial, erga omnes.

El presente Afidávit es la Verdad Absoluta, toda la Verdad y nada más que la Verdad como la conozco hoy en esta forma escrita, que es la transcripción fonética de mi Energía Vibracional expresada verbalmente por YO SOY NOS ES que da fe.

Documentos Adjuntos :

file://drive.google.com/drive/folders/1D9GQc195ltSCz-DhCjBWV-7-uK02Ux8O?usp=sharing

- DECLARACIÓN Y NOTIFICACIÓN - ARBA
- Certificado EeEvid Cuerpo de Mail
- Anulación de Expediente n 236-0437592-2021 / CÉDULA N 473 OPERATIVO N 2000214
- certificado eEvid 1VPOJYBX
- AFIDAVIT - DECLARACIÓN ABSOLUTA VERDAD